



PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO EN PAPEL Esta portada no forma parte del documento original en papel
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA  1V2Y 3H1Y 2113 1O2W 0K3B

METADATOS (TEXTO)	
Identificador	SEC18E01C1
Número/Año	127 /2024
Dependencia Captura	Unidad de Secretaría
Usuario Captura	(Referencia: 2663)
Interesado Principal	GONZALEZ BASCUÑANA, ANGEL 07493516R
Representante	
Descripción	SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO DE ENMIENDAS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GRAL PARA EL AÑO 2025
Páginas	1 (excluyendo esta portada)
Fecha Documento	
Fecha Registro	18/11/2024 12:49:37
Fecha Captura	18-11-2024
Valor CSV	1V2Y 3H1Y 2113 1O2W 0K3B

FIRMA DIGITAL

AVISO LEGAL

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme a los artículos 27 y/o 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.

Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Por la presente solicitamos ampliación del plazo de estudio, redacción y presentación de enmiendas al Proyecto de Presupuestos Municipales 2025 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 168.4 establece lo siguiente:

*“Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, **al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución**”.*

El Proyecto de Presupuestos Municipales 2025 se nos envió a los concejales y concejalas de la Corporación el día 4 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas, bajo la premisa de plazo de 10 días laborables, quedando establecida la fecha de 18 de noviembre de 2024 como fecha tope de presentación de enmiendas al proyecto de presupuesto.

Entendemos que el plazo establecido es del todo insuficiente para realizar un mínimo trabajo de análisis y definición de enmiendas al proyecto presentado; trabajo cuya dificultad se ve agravada por cambios en el modelo de presentación de las fichas de gastos que ahora adolecen de detalles necesarios para formular propuestas alternativas y que obliga a su incierta localización en presupuestos anteriores.

Por las razones expuestas, hacemos uso de la posibilidad de petición de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de presupuestos 2025.

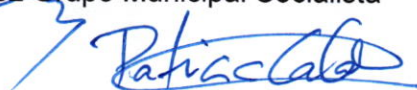
Estimamos necesario solicitar el máximo de 10 días.

En Pozuelo de Alarcón a 18 de noviembre de 2024



Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista



Patricia Cabal Lorenzo

Concejala de Somos Pozuelo



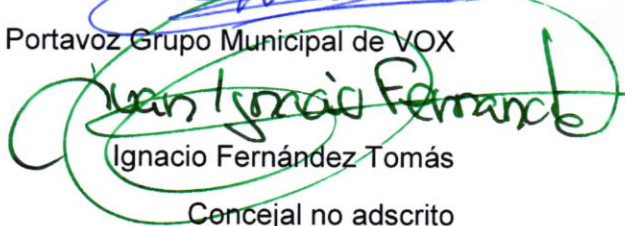
Rocio Domínguez Perals

Concejala no adscrita



Ainhoa García Flórez

Portavoz Grupo Municipal de VOX



Ignacio Fernández Tomás

Concejel no adscrito